

Junta Directiva  
9-10 de marzo de 2022

Referencia: Ítem 2.5 de la  
Agenda

### Ítem de la Agenda: Mandato de los órganos de gobierno y plan de rotación

#### Resumen:

El presente documento recoge los fundamentos y las disposiciones políticas en las que se basa el escalonamiento de los mandatos de la Junta Directiva. En este documento se revisan los mandatos aprobados hasta la fecha y se informa a la Junta Directiva de los mandatos que finalizarán en mayo de 2022 así como de las medidas propuestas. También destaca la necesidad de que la Junta Directiva considere el escalonamiento de los mandatos de los respectivos miembros de los comités de la Junta. Esto permitirá que estos comités sigan funcionando sin tener que enfrentarse en breve a una rotación total.

#### Acción Requerida:

Se solicita a la Junta Directiva que tome nota de los avances en el proceso de escalonamiento, tal y como se aprobó anteriormente, y que:

- 1- **Considerare** la renovación o no del mandato de los tres fideicomisarios siguientes: Ulukbek Batyrgaliev, Isaac Adewole y Jacob Mutambo.
- 2- **Considerare** el escalonamiento de los mandatos de los miembros individuales de los comités de la Junta.
- 3- **Tome** nota del plan de escalonamiento acordado por el Comité de Nombramientos y Gobernanza (NGC) para su órgano de gobierno en el apéndice 3.

## MANDATO Y RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA - Marzo de 2022

### I- Antecedentes

Como parte de la Reforma de la Gobernanza Global de 2020 de IPPF, el entonces máximo órgano de gobierno de IPPF (Consejo de Gobierno de IPPF) aprobó una serie de medidas para garantizar un proceso de escalonamiento para todos los niveles de los órganos de gobierno recién establecidos que permitiría tanto la continuidad como la inyección de contribuciones "frescas".

### II- Mandato inicial acordada en 2020

En mayo de 2020, la nueva Junta Directiva, tal y como se le solicitó, acordó los mandatos iniciales de los fideicomisarios de la siguiente manera:

| Fideicomisarios                 | Duración del mandato inicial propuesto antes de la opción de presentarse de nuevo para un mandato completo (3 años) |
|---------------------------------|---|
| Isaac Adewolehas (presidente)   | 2 años  |
| Abhina Aherhas (presidenta)     | 3 años  |
| Rosa Ayong Tchonang (jóven)     | 1 año   |
| Ulukbek Batyrgaliev (jóven)     | 2 años  |
| Bience Gawanas (tesorera)       | 3 años  |
| Kate Gilmore (presidenta)       | 3 años  |
| Surakshya Giriwas (jóven)       | 1 año   |
| Adriana Mendoza Bautistais      | 2 años  |
| Jacob Mutambo (jóven)           | 2 años  |
| Donya Nasser                    | 1 año   |
| Aurélia Nguyen                  | 1 año   |
| Deika Nieto Villar (presidenta) | 3 años  |
| Dr Josephine Obel               | 1 año   |
| Elizabeth Schaffer (presidenta) | 3 años  |
| Kobe Smith (jóven)              | 2 años  |

La asignación de los mandatos iniciales incluye una provisión para que los fideicomisarios jóvenes, que por su edad seguirán siendo "jóvenes" al final de su primer mandato, puedan desempeñar un periodo inicial mínimo de dos años. Para contribuir a la continuidad, a los presidentes de los comités y los titulares de la Junta se les asignaron un mandato inicial de tres años.

Con el principio de escalonamiento que exige que uno más de los fideicomisarios acepte un mandato inicial de dos años, Isaac Adewole, a pesar de ser presidente del RATC, aceptó generosamente servir un mandato inicial de dos años.

Salvo que se apliquen otras disposiciones, todos los fideicomisarios tienen derecho a presentarse a un segundo y último mandato completo de tres años de duración.

### III- Renovación de los mandatos de los actuales fideicomisarios

El proceso de renovación de los mandatos de los fideicomisarios no es automático, sino que está sujeto a la evaluación de su desempeño por parte del NGC, en consulta con el/la Presidente/a de la Junta Directiva.

Los fideicomisarios que en 2020, muy amablemente habían aceptado desempeñar un mandato inicial de un año, en 2021 se consideró que habían tenido un desempeño satisfactorio y sus mandatos fueron renovados por el NGC para un segundo periodo de tres años cada uno, y posteriormente confirmados por la Asamblea General.

Nuevamente, las circunstancias provocaron una excepción. A Donya Nasser (al convertirse en presidenta de comité tras la dimisión de Deika Nieto Villar) la Junta Directiva le ha ajustado su "primer mandato" inicial de un año a un mandato completo pero definitivo de tres años, señalando que, según la normativa relativa a los servicios anteriores, sólo puede cumplir un solo mandato con la nueva Junta.

En mayo de 2022, los tres fideicomisarios que terminarán su mandato inicial de dos años, y que por lo tanto deberán ser renovados, son: Isaac Adewole, Ulukbek Batyrgaliev y Jacob Mutambo.

Al aprobar, en diciembre de 2021, los nuevos Indicadores Clave de Desempeño (KPI) para los fideicomisarios individuales, se acordó que estos indicadores no se utilizarían de forma retrospectiva. Por lo tanto, es necesario que la/el Presidente/a de la Junta Directiva, en colaboración con el NGC, acuerde el mecanismo que se utilizará para renovar el mandato de estos tres fideicomisarios en lo que respecta a la revisión de su desempeño individual. También se requiere la decisión de estos tres fideicomisarios con relación a presentarse para otro mandato. La decisión que surja de estas consultas determinará la lista de fideicomisarios existentes que se presentará a la Asamblea General para su confirmación.

#### **IV- Escalonamiento del mandato de los demás miembros de los comités de la Junta**

Como se resaltó en el apéndice 3, no se ha determinado la duración del mandato inicial de los miembros de los comités de la Junta Directiva (que no sean los fideicomisarios que participan en dichos comités). Para evitar que los mandatos de todos los miembros de los comités terminen al mismo tiempo, se recomienda que la Junta Directiva permita a los/las presidentes/as de los comités de la Junta considerar el asunto internamente y regresar a la Junta Directiva, durante su reunión de junio de 2022, con una propuesta concreta sobre el camino a seguir. Este proceso no requiere la aprobación de la Asamblea General, sólo la decisión de la Junta Directiva.

#### **V- Escalonamiento del mandato de los miembros del NGC**

Como se indicó en el apéndice 3, el NGC había acordado en 2022 la rotación de tres de sus miembros durante la próxima Asamblea General.

Nuestra política y normativas establecen que:

**Reglamento 3 (9)** *"Cada tres años, al menos dos de los cargos del NGC serán objeto de elección. La nominación de los miembros del NGC será realizada por el mismo NGC y los nominados serán presentados a la Asamblea General para su aprobación por simple mayoría de votos".*

**Cláusula 4.5 de la política 1.7 de IPPF** "La nominación de los miembros del NGC será realizada por el propio comité. Las personas nominadas se presentarán a la Asamblea General para su aprobación".

Para ello, se iniciará un proceso de reclutamiento y nominación en el segundo trimestre (2022) para identificar a las personas nominadas que se presentarán a la Asamblea General de noviembre de 2022.

\*\*\*\*\*

(Los apéndices se presentan a continuación)

## **Apéndice 1: Disposiciones relevantes**

Existen numerosas disposiciones que abordan el enfoque que se debe seguir para renovar el mandato de un fideicomisario. Las más relevantes son:

Tres cláusulas de la **Política 1.8 de IPPF: Los Términos de Referencia de la Junta Directiva** guían el proceso de reelección:

- 5.1 *El mandato de los fideicomisarios es de tres años, con la posibilidad de ser reelegidos una vez, es decir, un máximo de dos mandatos, o seis años, antes de que un miembro deba abandonar la Junta. Los fideicomisarios no pueden volver a presentarse a la Junta en ningún momento luego de haber cumplido dos mandatos.*
- 5.2 *Todo mandato cumplido en cualquier órgano de gobierno a nivel mundial antes de la adopción de la nueva estructura de gobierno se contabilizará a la hora de determinar el mandato acumulado de los fideicomisarios.*
- 5.3 *Los fideicomisarios deben cumplir con los siguientes criterios para ser reelegidos: asistencia regular a las reuniones, participación y contribuciones significativas durante las reuniones así como, participación como embajador de IPPF. Estos criterios constituyen la base de un proceso de evaluación anual.*

Además, **la cláusula 3 del Anexo 1 de la Política 1.7 de IPPF: Los Términos de Referencia del Comité de Nombramientos y Gobernanza** establecen lo siguiente:

1. **Reelección de fideicomisarios y miembros de comités**

*Los fideicomisarios y los miembros de los comités no deben dar por sentado que la reelección para un segundo mandato es automática.*

*Los fideicomisarios y los miembros de comités deben cumplir los siguientes criterios para poder ser reelegidos: asistencia regular a las reuniones, participación y contribuciones significativas durante las reuniones y participación como embajador de IPPF. Estos criterios constituyen la base de un proceso de evaluación anual.*

*Al final de un mandato, el Comité de Nombramientos y Gobernanza, en consulta con la/el Presidente de la Junta Directiva, determina si el fideicomisario o miembro de comité cumple los requisitos para ser considerado para un segundo mandato.*

**La cláusula 4.1 (h) de la Política 1.6 de IPPF: Los Términos de Referencia de la Asamblea General** establecen que la Asamblea General confirma los nombramientos de la Junta Directiva:

*Asimismo, se acordó que las/los Presidentes de las Comisiones de la Junta ejercerán un mandato completo de tres años como mandato inicial en la mayoría de los casos y siempre que sea posible.*

## Apéndice 2: Lógica de escalonamiento para los mandatos de los fideicomisarios

| <b>Fideicomisario</b>                                   | <b>Primer mandato</b>                        | <b>Elegibilidad para el segundo mandato</b>                           | <b>Observaciones</b>   |
|---|--|---|--|
| <i>Isaac Adewole<br/>(Presidente)</i>                   | Mandato de dos años desde mayo 2020          | Sí, por un período de tres años a partir de mayo 2022                 | -  |
| <i>Abhina Aher<br/>(Presidenta)</i>                     | Mandato de tres años desde mayo 2020         | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2023         | -  |
| <i>Rosa Ayong Tchonang</i>                              | Mandato de un año desde mayo 2020            | Reelegida para un último mandato de tres años a partir de mayo 2021   | -  |
| <i>Ulukbek Batyrgaliev</i>                              | Mandato de dos años desde mayo 2020          | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2022         | Tendrá menos de 25 años en mayo de 2022.   |
| <i>Bience Gawanas<br/>(Tesorera)</i>                    | Mandato de tres años desde mayo 2020         | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2023         | -  |
| <i>Kate Gilmore<br/>(Presidenta de Junta Directiva)</i> | Mandato de tres años desde mayo 2020         | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2023         | -  |
| <i>Surakshya Giriwas</i>                                | Mandato de un año desde mayo 2020            | Reelegida para un último mandato de tres años a partir de mayo 2021   | -  |
| <i>Jacob Mutambo</i>                                    | Mandato de dos años desde mayo 2020          | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2022         | Tendrá menos de 25 años en mayo 2022.  |
| <i>Donya Nasser<br/>(Presidenta)</i>                    | Mandato de tres años desde mayo 2020         | No  | No es elegible para otro mandato, ya que ha cumplido su anterior mandato en el órgano de gobierno de IPPF. |
| <i>Sami Natsheh</i>                                     | Mandato de tres años desde diciembre 2020    | Sí, para un último mandato de tres años a partir de diciembre 2023    | -  |
| <i>Aurelia Nguyen</i>                                   | Mandato de un año desde mayo 2020            | Reelegida para un último mandato de tres años a partir de mayo 2021   | -  |
| <i>Elizabeth Schaffer<br/>(Presidenta)</i>              | Mandato de tres años desde mayo 2020         | Sí, para un último mandato de tres años a partir de mayo 2023         | -  |
| <i>Rose-Marie Belle Antoine</i>                         | Mandato de un año a partir de setiembre 2021 | Sí, elegible para un mandato de tres años, a partir de setiembre 2022 | -  |
| <i>Santiago Cosío</i>                                   | Mandato de dos años desde setiembre 2021     | No  | No es elegible para otro mandato, ya que ha cumplido su anterior mandato en el órgano de gobierno de IPPF. |

|                       |  |    |  |
|-----------------------|--|----|--|
| <i>Andreas Prager</i> | Mandato de dos años a partir de setiembre 2021 | No | No es elegible para otro mandato, ya que ha cumplido su anterior mandato en el órgano de gobierno de IPPF. |
|-----------------------|--|----|--|

/final